



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) NO 0 3 8 7 7

CHILLÁN VIEJO, 25.07.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 1434 del 01.03.2012, que establece subrogancias automáticas de unidades municipales. Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Acta de selección de Becas, Diplomados y Cursos del segundo semestre año 2013 para el personal APS Municipal Ley 19.378. Correo electrónico de fecha 25 de julio del 2013, de la Dra. Patricia Villaseca S., Directora del Programa de Salud y Medicina Familiar de la Universidad de Concepción, en donde indica día de clase presencial del Curso.

La necesidad de a clase presencial del curso denominado "Introducción a la Gestión Local en Atención Primaria", la que se realizará en dependencias del Programa de Salud y Medicina Familiar, ubicado en calle Janequeo Nº 239 de la ciudad de Concepción.

Autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para que asista a la primera clase presencial del curso denominado "Introducción a la Gestión Local en Atención Primaria", dictado

por la Universidad de Concepción, en dependencias del Programa de Salud y Medicina Familiar, ubicado en calle Janequeo Nº 239 de la ciudad de Concepción. 2.-**PÁGUESELE** Doña a

SEPÚLVEDA NAVARRETE, viático al 40% correspondiente al día 27 de agosto del 2013 y devuélvanse los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES", pdel presupuesto de Salud Municipal vigente.

CONTINIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/RAB/PAB/MBR/csn DISTRIBUCION

Secretaría Municipal, Deto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.